



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000434-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a qué centros culturales gestionados por la Junta se pondrán a disposición de los artistas emergentes de la Comunidad y el global de las ayudas destinadas a esos artistas durante la presente legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 2 de octubre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/000434, relativa a qué centros culturales gestionados por la Junta se pondrán a disposición de los artistas emergentes de la Comunidad y el global de las ayudas destinadas a esos artistas durante la presente legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 2 de octubre de 2015.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0900434, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué centros culturales gestionados por la Junta se pondrán a disposición de los artistas emergentes de la Comunidad y el global de las ayudas destinadas a esos artistas durante la presente legislatura.

La dotación económica a lo largo de la Legislatura destinada a las ayudas a los artistas emergentes de la Comunidad, vendrá determinada, en su caso, por las cuantías que resulten aprobadas por las Cortes de Castilla y León a través de las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad.

Valladolid, 8 de octubre de 2015.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.